

# Protocolo de bioseguridad covid-19



“Los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus **COVID-19**”.



## Antecedentes

El 02 de junio de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la **Resolución 777**: “Por medio de la cual se define los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.”

El artículo 1 de la citada **Resolución 777** establece: “**Objeto.** El objeto de la presente resolución es establecer los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, y adoptar el protocolo general de bioseguridad que permita el desarrollo de estas.”

El artículo 2 de la citada **Resolución 777** establece: “**Ámbito de aplicación.** Esta resolución aplica a todos los habitantes del territorio nacional, a todos los sectores económicos y sociales del país y a las entidades públicas y privadas nacionales y territoriales que integran el Estado colombiano.”

Que **ComWare S.A.** (en adelante “ComWare” o la “Empresa” actualizó el 03 de junio de 2021 el “**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID 19 - COMWARE S.A.**” cuyo **objetivo es:** “brindar a nuestros colaboradores los lineamientos para prevenir el contagio o manejo de casos positivos COVID-19, con el apoyo de entidades como la Secretaría de Salud, Emermédica, ARL Seguros Bolívar y el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa, para dar cumplimiento a la legislación”.

### 1. Objetivo

Determinar las medidas generales de bioseguridad, en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas las actividades que adelanta ComWare.

## 2. Definiciones

**Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

**Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.

**Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

**Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 1 metro o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Desinfección:** es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

**Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Hipoclorito:** son los desinfectantes más ampliamente utilizados. Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados por la dureza del agua, son económicos y de acción rápida, remueven los microorganismos fijados en las superficies y tienen una incidencia baja de toxicidad. Deben ser utilizados teniendo en cuenta que corroen los metales en altas concentraciones (>500 ppm) y generarán gas tóxico cuando se mezclan con amoníaco o ácido.

**Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**Medidas preventivas para evitar la transmisión por gotas:** acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 100 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente. El uso de mascarillas y distanciamiento físico son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión

(<https://www.who.int/es/news-room/commentaries/detail/modes-of-transmission-of-virus-causing-covid-19-implications-for-ipc-precaution-recommendations>)

**Medidas preventivas para evitar transmisión por contacto:** acciones para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud u otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico, siendo el lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies y áreas donde las manos pueden entrar en contacto, con las gotitas respiratorias que pueden depositarse sobre superficies y objetos. Es posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos aunque no se cree que la propagación a través del contacto con superficies contaminadas sea una forma común de propagación. El lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.

(<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-covid-spreads.html>)

**Medidas preventivas para evitar la transmisión por aerosoles:** acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por aerosoles (< 100 micras) que pueden permanecer en el aire a distancias mayores a 2 metros y que pueden ingresar principalmente por inhalación a través de la nariz y la boca de la persona que está en contacto con el contagiado

(<https://www.who.int/es/news-room/commentaries/detail/modes-of-transmission-of-virus-causing-covid-19-implications-for-ipc-precaution-recommendations> y

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-covid-spreads.html>)

**NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

**Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

**SARS-Cov-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

### 3. Medidas de bioseguridad

Cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices.

#### 3.1 Medidas generales

- Informar inmediatamente en los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador (a) presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de un metro entre personas.
- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo un metro entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas.
- Acatar directrices internas y gubernamentales.
- Cumplir con los protocolos estrictos cuando se debe realizar algún tipo de traslados, durante la permanencia en hoteles, programación de actividades en sedes/proyectos y demás que se requieran.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Manejo de Residuos

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de disseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que deben observar y cumplir para la contención de la transmisión del virus.

### 3.2 Medidas de autocuidado

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto:

- Cumplir con las medidas de cuidado para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- Comparar y reflexionar sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.
- Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.

### 3.3 Cuidado de la salud mental

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

### 3.4 Lavado de manos.

#### 3.4.1. Realizar lavado de manos con agua y jabón:

- Usar los lavamanos fijos.
- Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, vehículos).
- Antes y después de ir al baño.
- Antes y después de comer.
- Después de estornudar o toser.
- Antes y después de usar tapabocas.
- Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto o sitio, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- La Empresa dispone de insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- La Empresa dispone de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- La Empresa limpia y desinfecta con frecuencia los recipientes donde se dispensan el alcohol glicerinado.
- La Empresa ha instalado recordatorio de la técnica del lavado de manos.

### 3.5 Distanciamiento social

Es la distancia de 1 metro que se debe guardar entre las personas que se encuentran en el entorno. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a un metro de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, etc.) y en general en los sitios de descanso de los trabajadores.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 1 metro entre cada persona.
- Aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Garantizar que en las actividades no se presenten aglomeraciones, para ello es necesario generar horarios de atención que no sobrepase más de 15 personas por hora.
- Cumplir con el aforo permitido en cada área o lugar.
- Implementar y mantener punto de hidratación.

### 3.6 Uso de tapabocas

El uso de tapabocas es obligatorio antes, durante y después de cualquier actividad ya sean dentro y fuera de sedes y/o proyectos.

- El uso correcto de los tapabocas cubriendo nariz y boca es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- En los lugares asignados para la alimentación se debe retirar el tapabocas únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.
- Siempre hacer lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

#### Como colocarlo:

- Lave sus manos con agua y jabón.
- Revise que el tapabocas este en buen estado.
- Oriente la parte superior donde es flexible (Alambre) y llévelo a su nariz.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Agarre el tapabocas por las bandas, ponga una alrededor de una de sus orejas y luego la otra alrededor de la del otro lado.
- Ajuste la parte flexible a la nariz con un pellizco en el alambre.
- Ajuste el tapabocas en la cara y debajo de la barbilla.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

### 3.7 Ventilación

- Garantizar una adecuada ventilación del área donde nos encontremos, por ello es importante mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Evitar sobrepasar el aforo permitido en lugares de baja ventilación.
- La Empresa realizó una adecuación de los puestos de trabajo de manera que se mantienen separados favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas y se continúa con la alternancia.
- No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

### 3.8 Limpieza y desinfección

- La Empresa cuenta con un protocolo para la limpieza y desinfección de las áreas con el fin de crear y mantener un ambiente físico higiénico, seguro, confortable y agradable.
- Realice un proceso de limpieza y desinfección diario, previo a la apertura y posterior del cierre de sus instalaciones, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Se cuenta con dispensadores de alcohol para realizar la limpieza de los equipos, puestos de trabajo antes y después de iniciar labores.
- La Empresa dispone de lugares para el almacenamiento de los insumos de limpieza y desinfección.

- Realizar la desinfección de los objetos personales como gafas, celulares, etc., de forma frecuente y no prestarlos.
- La empresa contratada para realizar la limpieza y desinfección cuentan con el concepto sanitario favorable expedido por las direcciones territoriales de salud.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) son sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.

### 3.9 Manejo de residuos

- La Empresa designó una caneca negra para la disposición de los elementos de bioseguridad, la cual se encuentra señalizada.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas deben ir separados en doble bolsa de color negra. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables, tales como: papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos que van a la bolsa blanca.
- Los residuos generados de la jornada se llevarán a las oficinas donde se depositarán dentro de un contenedor hasta ser recogidos por la empresa de aseo de la ciudad.
- Realizar el lavado de manos cada vez que se realice la disposición de los elementos.
- Realizar la recolección de residuos permanentemente y almacenamiento de los mismos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

## 4. Comunicación del riesgo y cuidado de la salud

Para la materialización de los objetivos planteados en este protocolo, es fundamental tener en cuenta un plan de comunicación efectivo y seguro con medios de comunicación existentes a nivel local, regional y nacional. Además de fomentar el uso de las redes sociales, páginas oficiales y grupos de WhatsApp, llevando la información de manera constante, mediante infografías y enlace de consulta.

Se ha dispuesto de los siguientes números de contacto para cualquier información, asesoría y emergencia:

Área	Responsable	Celular	Correo
Gestión Humana	<b>Lorena María correal</b> Directora de Gestión humana	304 5454967	lorena.correal@comware.com.co
	<b>Johanna Correa</b> Coord. Gestión Humana	323 205 7796	johanna.correa@comware.com.co
Seguridad y Salud en el trabajo	<b>Alejanda Soto Romero</b> Coord. De SST	300 421 8492	erika.soto@comware.com.co

Las medidas determinadas de información aplican a todo el personal administrativo, operativo y prestador de servicios (contratistas y/o consultores) con el fin de reducir el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19) durante la emergencia sanitaria.

## 5. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
- Asegure que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- La Empresa estableció un registro de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 2 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- Los reportes ante EPS, ARL y Secretaría de Salud se realizarán a través de la página o correo electrónico y se deja la evidencia en la respectiva carpeta.
- La Empresa tiene implementado la alternancia y horarios flexibles para evitar aglomeraciones.
- La Empresa garantiza el aislamiento de los trabajadores que sean sospechosos, se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar o dar por finalizado el aislamiento.
- Los trabajadores, que presenten síntomas respiratorios deberán informar inmediatamente a su jefe y al área de Seguridad y salud en el trabajo para iniciar con el respectivo seguimiento y cierre del caso.
- La Empresa adoptó y publicó un “protocolo de ingreso a las instalaciones por parte de colaboradores, personal externo y contratistas”.
- La Empresa estableció un flujograma de comunicación de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe de cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19. El manejo de este flujograma es estrictamente confidencial.
- La Empresa desarrolló una página web en la cual los trabajadores deben reportar diariamente su estado de salud, temperatura y desplazamiento.
- La Empresa instruye a los trabajadores, proveedores y clientes que ingresan a sus instalaciones, la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y; abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- La Empresa promueve la vacunación para los trabajadores para ello generó diferentes piezas de comunicación enfocadas a la importancia de vacunarse, puntos de vacunación, entre otros.

## 6. Alternativas de organización laboral

- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la Empresa.
- Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- La Empresa coordina con la Administradora de Riesgos Laborales, la implementación de medidas de bioseguridad y autocuidado.
- La Empresa está fomentando el uso de medios alternativos de transporte.

## 7. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

Si un trabajador presenta síntomas asociados a un cuadro de COVID-19 o se encuentra dentro de cerco epidemiológico por contacto estrecho con persona sospechosa o positiva, se cumplirá con el siguiente procedimiento:

### 7.1 Días de aislamiento

#### 7.1.1 Personas Sintomáticas

Si el trabajador presenta la siguiente sintomatología: flujo nasal, fiebre, dolor de cabeza, malestar general, diarrea, entre otros, que puedan estar relacionados con un cuadro de covid-19; deberá reportar a la mayor brevedad posible dicha condición a su jefe inmediato y a Gestión Humana mediante correo electrónico a [verasst@comware.com.co](mailto:verasst@comware.com.co) adicional deberá contactar a su EPS o IPS quienes deberán autorizar su aislamiento o incapacidad mediante la expedición del documento pertinente, el cual debe enviar por correo electrónico.

#### 7.1.2 Personas Asintomáticas

Si el trabajador no presenta síntomas y estuvo en contacto estrecho con casos sospechosos y confirmados, se validará que cuente con el esquema de vacunación completo (2 dosis o 1 dosis en el caso de Janssen), estos trabajadores no deben tomar el aislamiento preventivo, por tal razón pueden continuar desarrollando sus actividades laborales desde las sedes asignadas extremando las medidas básicas de bioseguridad como el uso de tapabocas y evitando visitar personas vulnerables o con comorbilidades.

### 7.2 Toma de pruebas

#### 7.2.1 Personas Sintomáticas

Los trabajadores que presenten síntomas, no será necesario que se realicen una prueba confirmatoria (PCR o Antígeno), dado que la sintomatología es una evidencia concluyente por tal razón ComWare S.A. no realizará pruebas. La aplicación de pruebas confirmatorias está a criterio médico por tanto es relevante asistir a su EPS o IPS al presentar cualquier síntoma asociado a COVID - 19.

#### 7.2.2 Personas Asintomáticas

Para el personal que estuvo en contacto estrecho proveniente de familiares o personas que viven en el mismo domicilio, ComWare no tomará prueba confirmatoria (PCR o Antígeno) ni se aplicará aislamiento de siete días (7). Por el contrario, si estas personas que fueron contacto estrecho no tienen esquema completo o no han sido vacunadas, deben inmediatamente asistir a su EPS o IPS quienes deberán autorizar su aislamiento en caso de requerirlo, para evitar ser fuente de contagio para las demás personas.

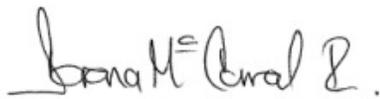
## 8. Marco legal

- Resolución N° 777 del 02 de junio de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social: “Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”
- Circular conjunta No. 04 del 13 de enero de 2022 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social: “Recomendaciones para la protección laboral durante el cuarto pico de la pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)”
- Reglamento Interno de Trabajo de ComWare.
- Todas las leyes, decretos, resoluciones y circulares emitidas en el marco del estado de emergencia económico y social por las diferentes autoridades, las cuales se pueden consultar en la página del Ministerio de Salud y Protección Social:  
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-Administrativos-covid-19.aspx>

## 8. Cumplimiento

Los lineamientos contenidos en este protocolo son de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores de la Empresa.

El área de Gestión Humana, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y todos los líderes de las diferentes áreas se encargarán de vigilar el estricto cumplimiento de este Protocolo.



**LORENA MARIA CORREAL RAMIREZ**  
**DIRECTOR DE GESTION HUMANA**

*01 de febrero de 2022*